

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 14 de julio de 1961 por la que se vincula la casa barata número 4 de la avenida de Stuick (Chamartin de la Rosa), de esta capital, a doña Carmen Simó Galmes.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Carmen Simó Galmes, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietaria de la casa barata número 10 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Pinares», de Chamartin de la Rosa, de esta capital, hoy avenida de Stuick, número cuatro;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso;

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Carmen Simó Galmes la casa barata y su terreno, número 10, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Pinares», de Chamartin de la Rosa, señalada hoy con el número 4 de la avenida de Stuick, de esta capital que es la finca número 52 del Registro de la Propiedad número 7, de Madrid, folio 151, inscripción segunda, tomo primero de la sección segunda de Chamartin.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicación de la concesión administrativa de explotación del bar-restaurante de la playa del Postiguet.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia el concurso-subasta siguiente:

Objeto: Concesión administrativa de explotación del bar-restaurante de la playa del Postiguet.

Tipo: 240.000 pesetas por año, admitiéndose proposiciones al alza.

Duración del contrato y pago: El contrato durará cinco años, contados a partir de 1 de enero de 1962, y el canon se satisfará por trimestres anticipados.

Oficina donde están de manifiesto el expediente y pliego de condiciones: Negociado de Subastas de este Excmo. Ayuntamiento.

Garantías provisional y definitiva: La provisional asciende a 20.000 pesetas y la definitiva al importe de un trimestre del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en Cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados, en Arcas Municipales y en la Caja General de Depósitos o Sucursales, pero la definitiva se situará dentro del ámbito provincial.

Plazo y lugar de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día laborable anterior al del primer periodo del concurso-subasta.

Lugar, día y hora de la licitación: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas, procediéndose a la apertura de las proposiciones señaladas con el número 1, titulada «Referencias».

El acto de apertura terminará sin efectuar adjudicación provisional, admitiéndose a la segunda parte de la licitación las proposiciones que se consideren ajustadas a las bases del concurso-subasta, y pasará el expediente a dictamen de las Comisiones de Ferias y Policía de Mercados y de Servicios Municipalizados, para que seleccionen las que se admitan a la segunda parte de la licitación y las que hayan de quedar eliminadas.

Los pliegos señalados con el número 2, «Oferta económica», se abrirán en la fecha que oportunamente se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentos que han de presentarse: Cada licitador presentará dos plicas, que señalará con los números 1 y 2; la primera llevará el título de «Referencias», y contendrá: a) Memoria del plan de explotación, b) Relación del mobiliario e instalaciones, c) Historial profesional, d) Informe económico, y e) Tarifas de consumiciones. Además contendrá el poder, en su caso, y la carta de pago del depósito provisional.

La plica número 2, titulada «Oferta económica», contendrá tan sólo la proposición, con arreglo al modelo que al final se consignará.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de los gastos que se ocasionen.

Modelo de proposición

Don de años, de estado, de profesión, con domicilio en calle de número en nombre propio (o en el de acreditando dicha representación con la primera copia de la escritura del poder, que, bastanteadamente acompañada), expone: Que ha examinado el pliego de condiciones para el concurso-subasta sobre concesión del derecho de explotación del bar-restaurante de la playa de Postiguet, y de conformidad con el mismo, que acepta íntegramente, solicita se le adjudique la concesión para explotar el establecimiento, según el plan, mobiliario y tarifas que presenta por separado en la plica de «Referencias», ofreciendo, en concepto de canon anual la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Alicante, 19 de julio de 1961.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—3.048.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Roque Figueroa, Garelano y pasaje de Ruiz Armenta.

Habiéndose padecido error en la fijación del tipo señalado para la subasta de las obras de pavimentación de la calle Roque Figueroa, Garelano y pasaje de Ruiz Armenta, cuyo edicto apareció publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 del actual, número 163, queda rectificado el mismo en el sentido de señalar el tipo de licitación en la suma de seiscientos treinta y tres mil seiscientos noventa y cinco pesetas sesenta y tres céntimos y la garantía provisional, en diecinueve mil diez pesetas ochenta y siete céntimos, quedando subsistentes los demás extremos de la convocatoria. El plazo de veinte días señalado para admisión de proposiciones comenzará a contarse desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 15 de julio de 1961.—El Alcalde accidental.—2.989.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia segunda subasta pública para contratación de las obras de ampliación del Grupo escolar «Manuel Enriquez Barrios».

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo último, convócase la contratación mediante segunda subasta pública de las obras de ampliación del grupo escolar «Manuel Enriquez Barrios», bajo el tipo de quinientas ochenta y seis mil trescientas noventa y cinco pesetas cuarenta y tres céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de diecisiete mil quinientas noventa y una pesetas ochenta y seis céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España.

o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de diez días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los diez días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19..... con domicilio en calle núm., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de ampliación del grupo escolar «Manuel Enriquez Barrios», se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra). (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado, que supone el por 100 de baja sobre los precios tipos.)

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos incluso los de previsión y seguridad social.
(Fecha y firma.)

Córdoba, 14 de julio de 1961.—El Alcalde accidental.—2.988.

RESOLUCION del Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la enajenación del inmueble y solar de las antiguas cocheras de tranvías, sitas en la calle María Auxiliadora, número 4.

Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla convoca subasta pública con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto de la presente subasta es la enajenación del inmueble y solar de las antiguas cocheras de tranvías, sitas en la calle María Auxiliadora, número 4, de esta ciudad. El tipo de licitación es de 5.850.000 pesetas, no admitiéndose ofertas por bajo de dicho importe.

b) La efectividad del importe de adjudicación podrá ser al contado entendiéndose como tal si se llevare a cabo antes de los treinta días de la notificación de tal adjudicación, o en pagos aplazados, fraccionados en la siguiente forma: el 20 por 100 antes de los treinta días de la adjudicación definitiva y el 80 por 100 restante en cuatro plazos trimestrales del 20 por 100, contados desde el primer día siguiente al que cumplan los treinta días de la aludida notificación. El excelentísimo Ayuntamiento se reserva, expresamente, en el caso de adjudicación a oferta de pago aplazado, la adopción de las medidas de garantía previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En ofertas de igual importe, será preferida la de pago al contado.

c) Los pliegos de condiciones, planos y demás antecedentes

de esta subasta se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Gonzalo Bilbao, núm. 1, donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del acto de la subasta.

d) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en la subasta, asciende a un importe de 122.750 pesetas. La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario en los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, es de 245.500 pesetas.

e) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el citado Negociado de Secretaría de este Servicio en horas de nueve a trece y media, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exteerna figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada para la enajenación del inmueble y solar situado en la calle María Auxiliadora, número 4», a las que se unirá declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones. A la presentación de plicas se acreditará, mediante el oportuno justificante, la constitución de la fianza provisional.

f) La subasta se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de veinte días a que se refiere el apartado anterior en los locales de Dirección de este Servicio, calle Gonzalo Bilbao, número 1.

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente modelo de proposición:

El que suscribe vecino de con domicilio en calle o plaza de número contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Servicio Municipal de Transportes Urbanos conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo un alza de (tanto por ciento) (con letras), sobre el tipo de licitación de 5.850.000 pesetas, cuyo importe se compromete a satisfacer (expresar: al contado o mediante pagos aplazados).

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 17 de julio de 1961.—El Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—3.039.

RESOLUCION de la Alcaldía de Biescas por la que se anuncian las subastas de maderas que se citan.

Habiendo quedado desiertas las subastas de maderas de este Municipio del año forestal 1960-61 que a continuación se citan la Jefatura Forestal ha autorizado a este Ayuntamiento celebrar nuevas subastas con la consiguiente baja en los montes que se expresan:

Monte número 225—921 metros cúbicos de pino y abeto; tasación, 507.287 pesetas; precio índice, 634.109 pesetas.

Monte número 230.—1.007 metros cúbicos de pino y abeto; tasación, 628.494 pesetas; precio índice, 785.617 pesetas.

Monte 230.—279 metros cúbicos de pino negro; tasación, 135.163 pesetas; precio índice, 168.956 pesetas.

La presentación de pliegos será hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, que será al siguiente hábil después de haber transcurrido diez días, también hábiles, al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y horas de las trece, trece treinta y catorce.

Regirán las normas y condiciones publicadas en anuncios anteriores.

Biescas, 14 de julio de 1961.—El Alcalde, Agustín Estañ Ipiena.—2.992.